



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”*

Resolución de Superintendente N° 118-2021-SMV/02

Lima, 23 de noviembre de 2021

El Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Expediente N° 2021039929, el Informe N° 1356-2021-SMV/07 del 17 de noviembre de 2021 de la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad, el Informe N° 1322 -2021-SMV/08.2 del 11 de noviembre de 2021 de la Unidad de Recursos Humanos, y el Memorándum N° 4063-2021-SMV/08.2 con la conformidad de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita al Superintendente del Mercado de Valores, formalizar el perfil de puesto de Relacionista Público de la Oficina de Secretaría de Directorio y Relaciones Institucionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 120-2013-SMV/02 se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría General;

Que, la Oficina de Secretaría de Directorio y Relaciones Institucionales, a través de su Memorándum N° 3704-2021-SMV/14 del Expediente N° 2021039929, solicitó cubrir el puesto de Relacionista Público del régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 728, adjuntando el formato de perfil del puesto;

Que, la Unidad de Recursos Humanos brindó acompañamiento técnico a la Oficina de Secretaría de Directorio y Relaciones Institucionales, según la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, revisó y aprobó el formato de perfil del puesto señalado;

Que, con el Informe N° 1356-2021-SMV/07 del 17 de noviembre de 2021, la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad emitió opinión favorable sobre la coherencia y alineamiento de la misión y las funciones contenidas en el perfil del puesto de Relacionista Público, con las funciones de la Oficina de Secretaría de Directorio y Relaciones Institucionales, contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SMV; y,

De conformidad con la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE;



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar el perfil del puesto de Relacionista Público de la Oficina de Secretaría de Directorio y Relaciones Institucionales, que, en anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el perfil del puesto referido en el artículo anterior se incorpore al Manual de Organización y Funciones de la Secretaría General, aprobado mediante Resolución de Superintendente N° 120-2013-SMV/02, y publicar la presente resolución y su anexo en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (<https://www.smv.gob.pe>).

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la página N° 13 del Manual de Organización y Funciones de la Secretaría General.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose M
Razon:
Fecha: 22/11/2021 12:02:46

José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beat
Razon:
Fecha: 22/11/2021 10:36:49

Firmado por: FALEN LARA Wilson Paul FAU 2
Razon:



Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manu
Razon:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU 20131016391
Razon: